



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**DECLARA** de Interés Legislativo la conmemoración del 9º aniversario del “Equipo Municipal de Accesibilidad en Lengua de Señas Argentinas” (EMALSA) de la Municipalidad de Paraná, a celebrarse el próximo 8 de agosto del corriente año.

**AUTORA: ZOFF**



## **FUNDAMENTOS**

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de remitir un proyecto por el que se propone declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 9º aniversario del "Equipo Municipal de Accesibilidad en Lengua de Señas Argentinas" (EMALSA) de la Municipalidad de Paraná, a celebrarse el próximo 8 de agosto del corriente año.

Las lenguas de señas son lenguas naturales, nacidas y desarrolladas en el seno de las comunidades sordas, como manifestaciones culturales y sociales, transmitidas de generación en generación. Así como las personas oyentes han desarrollado múltiples sistemas lingüísticos orales, las personas sordas han creado sus propios idiomas viso-gestuales, con estructuras y gramáticas propias. En ese marco, la Lengua de Señas Argentina (LSA) constituye el patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad sorda de nuestro país.

En el año 2018, en la ciudad de Paraná, mediante la Ordenanza N° 9676 se declara Patrimonio Lingüístico y Cultural de la Comunidad Sorda a la Lengua de Señas, reconociendo también al Primer Equipo Municipal de Accesibilidad en Lengua de Señas Argentinas (EMALSA), creado en el año 2016 con personal idóneo contratado para tal fin, por iniciativa de la Dirección del Centro Municipal de Perfeccionamiento Néstor Kirchner, en adhesión al Bicentenario de la Independencia Argentina, en el marco de la ampliación de Derechos del Nuevo Código Civil y Comercial y considerando el reconocimiento de la Comunidad Sorda como minoría lingüística, dentro del ámbito de la Ciudad de Paraná, con el propósito de capacitar, concientizar, investigar, asistir y difundir las pautas culturales y la lengua de la Comunidad Sorda.

El "Equipo Municipal de Accesibilidad en Lengua de Señas Argentinas" (EMALSA) se ha consolidado como una política pública local de referencia, comprometido con capacitar, concientizar, asistir y difundir la lengua y las pautas culturales de la comunidad sorda. Su tarea constituye un aporte



fundamental para garantizar el acceso a la comunicación, la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas sordas.

Que, por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa legislativa. -

**AUTORA: Andrea S. ZOFF**